

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

Acta de la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria número SEMAEDESOS/DCCDS/DCAVV/01/2021 para Obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca. ----

En el municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5 "Porfirio Díaz", Tercer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo KM 11.5, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, el Ing. Manuel Valdez Juárez, Director de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable, y quien preside este acto, el Lic. Jesús Antonio Ruiz Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica y la Biól. Bárbara Robles Cabrera, Jefa de Departamento de Calidad del Aire y Verificación Vehicular y secretaria del acto, todos servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable; así como los representantes legales de las empresas, y personas físicas interesadas en participar en la convocatoria; reunidos todos con la finalidad de dar cumplimiento al punto 8. Sesión de aclaraciones de las bases, correspondiente a la Convocatoria número SEMAEDESOS/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2021 para Obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca en fecha 10 de noviembre del 2021; Sesión que se desahoga bajo el siguiente orden: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y apertura de la sesión. -----
2. Preguntas efectuadas por los interesados en participar en la convocatoria y respuestas por parte de la SEMAEDESOS. -----
3. Cierre de la sesión. -----

Punto número uno. - En el uso de la palabra, el Ing. Manuel Valdez Juárez, quien preside este acto, da la bienvenida a los interesados en participar en el procedimiento, así mismo invita a todos los presentes a conducirse con respeto y orden durante el desarrollo del acto, y poner sus teléfonos en modo silencio a fin de mantener el orden en la sesión.

En seguida declara abierta la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria para Obtener la Autorización para Establecer y Operar Centros de Verificación Vehicular en el Estado de Oaxaca, para lo cual, instruye a la secretaria de este acto para que proceda a realizar el pase de lista; constatándose que se

Vertical stamp and handwritten notes on the right margin, including a large 'X' and various illegible signatures and text.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten signature in the center bottom of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

encuentran presentes los funcionarios de la SEMAEDESO y los interesados en participar que obran en la lista de asistencia. -----

Punto número dos. - En uso de la palabra, el Ing. Manuel Valdez Juárez, hace del conocimiento a los interesados en participar en la convocatoria, que procede al desahogo del punto número dos del orden del día, para lo cual instruye a la secretaria de este acto, para que proceda a realizar la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas. -----

Las preguntas y respuestas se leerán conforme al orden al que fueron recibidas. ----

Respuestas en relación a las preguntas de la persona física C. Miguel Aguilar Ortiz:

Solicitud de Aclaración	Respuesta
En las bases de participación en el punto 2.2.1; a qué se refiere cuando dicen que hayan sido dados de baja o con más de tres años de uso y que no cumplan con las especificaciones de los equipos establecidos en los lineamientos y con la normatividad vigente. ¿Puedo utilizar un equipo con más de tres años de uso y que cumpla con los lineamientos y normatividad vigente?	No, los equipos deben tener menos de tres años de uso y deberán cumplir con los lineamientos y normatividad vigente (NOM-047-SEMARNAT-2014, Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos; NOM-045-SEMARNAT-2017 Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
En el numeral 3 de las bases, referente a la ubicación de los centros de verificación y específicamente con el centro de verificación vehicular CVV02 en el Municipio de Oaxaca de Juárez, ya que actualmente dos centros de verificación vehicular prestan el servicio. ¿Existe alguna colonia en específico en donde se pretenda instalar el centro de verificación vehicular?	No existe una colonia en específico en dónde se pretenda instalar el centro de verificación vehicular, se deberá respetar la distancia de 0.8 km descrita en el inciso g) del numeral 11.1 Propuesta económica: "En las regiones o municipios donde se requiera más de un cvv, estos deberán ubicarse a una distancia mínima radial de por lo menos 0.8 km respecto de otro".

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

Solicitud de Aclaración	Respuesta
¿Cómo se acreditará que los equipos de verificación son nuevos o seminuevos? Ya que en el punto 14 de las bases pide que manifestemos el compromiso de adquirir los equipos de medición, pero nunca dice si deben ser nuevos.	En la presentación de propuestas solo se requiere la carta compromiso de adquirir los equipos, posteriormente las personas físicas o morales que resulten adjudicadas deberán acreditar a través de un contrato de comodato o compraventa o factura para comprobar que están adquiriendo los equipos de medición, con menos de tres años de uso.
Con relación al pago de los servicios de verificación vehicular del primer semestre, este lo cobra la Secretaría de Finanzas cuando se pagan los derechos vehiculares. ¿Existe algún convenio entre la SEMAEDES y la Secretaría de Finanzas, para ver el mecanismo de pago por los servicios de verificación del primer periodo y con qué periodicidad se harán?	Toda vez que dicha pregunta no cumple con los requisitos señalados en las propias bases, no es procedente una respuesta a la misma. Esto es así ya que el punto 8 de la Sesión de aclaraciones de las propias bases se señala: <i>"Las preguntas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y sus bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona"</i> .
¿Ya quedó concluida la convocatoria SEMAEDES/SCCRNB/DCCDS/DCAVV/01/2020, para instalar centros de verificación vehicular en el Estado de Oaxaca?, ya que se contemplan los mismos lugares.	Toda vez que dicha pregunta no cumple con los requisitos señalados en las propias bases y la misma se refieren a una convocatoria diversa y no a la que nos ocupa, en razón a lo anterior, no es procedente una respuesta a la misma. Esto es así ya que el punto 8 de la Sesión de aclaraciones de las propias bases se señala: <i>"Las preguntas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y sus bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona"</i> .

Respuesta en relación a la pregunta de la empresa Grupo Sustentable Ecológico S.A. de C.V.: -----

Solicitud de Aclaración	Respuesta
Derivado del Análisis y estudio de las bases para la convocatoria, para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el Estado de Oaxaca, nos hemos percatado que en el apartado 11.1. inciso f), se establece como requisito para los participantes presentar estados financieros auditados y debidamente firmados por un contador público,	<p>Todas las empresas creadas antes del año 2021 deberán presentar sus estados financieros.</p> <p>Las que hayan sido creadas en el 2021, efectivamente no podrán presentar estados financieros, ya que el ejercicio fiscal cierra en diciembre de 2021, por lo que únicamente</p>

WWW.OAXACA.GOV.MX
 SEMAEDES
 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

Solicitud de Aclaración	Respuesta
para aquellas empresas constituidas con dos años de antigüedad, y para el caso de que sea empresa de reciente creación establecerán como fecha de dicha constitución el 2021; sin embargo, la empresa con la que participaremos en la convocatoria antes señalada, no se encuentra en el supuesto de ninguna de las dos, en virtud de que fueron constituidas previo al dos mil veintiuno sin que hayan cumplido dos años de operaciones.	deberán presentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Respuesta en relación a la pregunta de la empresa Calidad del Aire Ambiental de Oaxaca S.A. de C.V.: -----

Solicitud de Aclaración	Respuesta
BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EN EL ESTADO, numeral 3.1 PROPUESTA ECONÓMICA, 8. Sesión de aclaraciones. En caso de suspender la junta de aclaraciones ¿Por cuál medio se nos informará de la nueva fecha y hora?	La nueva fecha, hora y lugar se informará mediante el correo electrónico registrado al momento de llenar la ficha de obtención de las bases y anexos de la convocatoria, así mismo cualquier modificación de los actos de la convocatoria serán publicados en la página oficial de la Secretaría.

Respuesta en relación a la pregunta de la empresa Verificación Medioambiental Juchitán S.A. de C.V.: -----

Solicitud de Aclaración	Respuesta
BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECER Y OPERAR CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR EN EL ESTADO DE OAXACA, numeral 11.2 PROPUESTA TÉCNICA ¿Si estamos concursando por 3 municipios, se debe implementar para cada ubicación una propuesta de capacitación de personal, una propuesta de plan de educación y sensibilización y una propuesta de programa de atención a usuarios, o puede ser el mismo ya que es una misma razón social?	La propuesta técnica debe presentarse específicamente y de forma independiente para cada municipio y/o ubicación por la que se concursa.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

Solicitud de Aclaración	Respuesta
	acudir el representante o apoderado legal de la misma, presentar el instrumento notarial que lo acredite.

Respuesta en relación a la pregunta de la empresa Centro la Verde Antequera S.A. de C.V.: -----

Solicitud de Aclaración	Respuesta
En el numeral 11.1 inciso g) hace mención al predio en donde se pretende ubicar el centro de verificación deberá contar con una superficie de 500 m ² y en caso de que el cvv se considere para la realización de verificaciones a diésel, la superficie deberá ser mínimo de 700 m ² . Mi pregunta es ¿Si tengo un predio de 500 metros cuadrados, puedo meter únicamente líneas a gasolina? Ya que en la convocatoria cita que debo contar imprescindiblemente con una línea diésel.	El predio en el que se pretenda ubicar el Centro de Verificación deberá contar con una superficie mínima de 700m ² (setecientos metros cuadrados), y tener como mínimo las líneas establecidas en la tabla 1.
En el numeral 22.7, párrafo segundo, habla de la garantía del dinamómetro mínima de 5 años. ¿A partir de cuando de computarán los 5 años? Ya que al inicio de este numeral dice que deberán de contar con dinamómetros y el numeral 2.2.1, no define exactamente los años de uso de los dinamómetros.	La garantía será a partir de la acreditación de los equipos. Y la antigüedad de los equipos deberá ser de menos de tres años de uso.
Con relación al numeral 14, ¿Existe un padrón de proveedores autorizado por la semaedesos, para adquirir los equipos de verificación vehicular?	No, no existe un padrón de proveedores para la presente convocatoria.
Con relación al numeral 14, en caso de no existir un padrón de proveedores ¿Cómo se acreditará que los proveedores estén certificados o tienen la capacidad para suministrar los equipos de verificación?	En esta convocatoria, no se está pidiendo la certificación de los proveedores de los equipos, pero deberán estar avalados por el Centro Nacional de Metrología (CENAM). Cada persona física o moral podrá adquirir los equipos con el proveedor que le ofrezca las garantías y cumplimiento de la normatividad vigente.
Se tomará los mismos proveedores que esten dados de alta en la Ciudad de México, como la anterior convocatoria.	No existe un padrón de proveedores para la presente convocatoria. Cada persona física o moral podrá adquirir los equipos con el proveedor que le ofrezca las garantías y cumplimiento de la normatividad vigente.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

Una vez concluida la lectura de las preguntas presentadas, en uso de la palabra, el Ing. Manuel Valdez Juárez, NOTIFICA a los asistentes la FE DE ERRATAS de fecha 17 de noviembre de 2021, respecto al numeral 11.1 inciso g), de las bases: -----

DICE:

"El predio en el que se pretenda ubicar el Centro de Verificación deberá contar con una superficie mínima de 500m² (quinientos metros cuadrados); en caso de que el CVV se considere para la realización de verificaciones a vehículos a diésel, la superficie deberá ser de mínimo setecientos metros cuadrados. -----

DEBE DECIR:

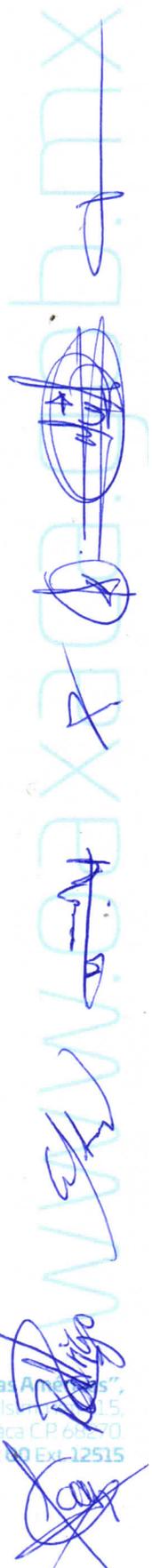
El predio en el que se pretenda ubicar el Centro de Verificación deberá contar con una superficie mínima de 700m² (setecientos metros cuadrados). -----

Por lo anterior, todos y cada uno de los participantes se dan por notificados a partir de este momento respecto de la FE DE ERRATAS de fecha 17 de noviembre de 2021, dictada por la ING. HELENA ITURRIBARRÍA ROJAS, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. -----

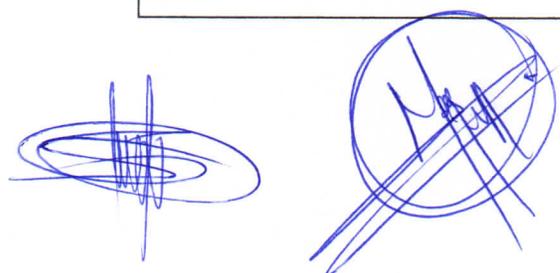
En uso de la palabra, el Ing. Manuel Valdez Juárez, quien ha presidido este acto, informa que habiendo solventado todas las solicitudes de aclaración de los participantes, se da por terminada la sesión de aclaraciones correspondiente a la Convocatoria para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en el estado de Oaxaca, con lo cual se da por finalizado el punto dos.-----

Punto número tres.- A continuación, Ing. Manuel Valdez Juárez, da por concluida la presente sesión de aclaraciones, siendo las 12 horas con veintiséis minutos del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para su constancia, ratificación y legalidad. -----

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	FIRMA
Manuel Valdez Juárez	
Jesús Antonio Ruiz Chávez	











"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID19"

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	FIRMA
Bárbara Robles Cabrera	
Nancy Facio Jiménez	
Rodrigo Mendoza Barranco	
Yadira Aguilar Ortiz	
Eduardo Menendez Ávila	
Miguel Ángel Martínez Guzmán	
Fausto Solis Rodríguez	
Alejandra Facio Jiménez	
Miguel Aguilar Ortíz	
Adriana Lizeth Quintana Fernández	
Erani Sánchez Salinas	
Lucía C. Venegas Aquino	
Ander Iván Farias Arauzo	

www.oaxaca.gob.mx